

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2025 687130

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA DOS FIREWALLS PALOALTO PA-5260, EN LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (283.317,12 €) IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS(59.496,60 €) €, por lo que el IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO, es de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (342.813,72 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (283.317,12 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		09/02/2026 12:26:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpS3Sp9BvhPtR821qStdZYeaV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto una vez fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada:

ANUALIDADES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	342.813,72 €	0131010000 G/12D/66906 00 01 2021000370

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a. Rosa M.^a Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

Presidencia suplente:

- D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia.

Vocalías:

Primera: D^a. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D^a. Violeta Galvan Ortega , Representante de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercera: D. Ricardo García Comba, Gestor de Servicios en la Agencia Digital de Andalucía.

Cuarta: D. Miguel Pascual Polo, Técnico del Servicio de Contratación.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Ignacio Estrada Cáceres, Especialista Digital de la Agencia Digital de Andalucía,

Cuarta: D^a. María Fernandez de Castro, Técnica del Servicio de Contratación.

Secretaría:

D. Rafael Salinas Ruiz, Gabinete Técnico del Servicio de Contratación.

Secretaría suplente:

D. María del Pilar Juárez Lozano, Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Sexto: Ordenar la publicación del Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Digital de Andalucía de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Anda-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		09/02/2026 12:26:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwpS3Sp9BvhPtR821qStdZYeaV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

lucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		09/02/2026 12:26:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwpS3Sp9BvhPtR821qStdZYeaV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	